



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00750-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

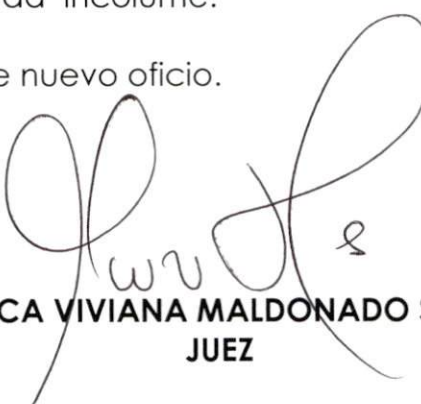
Bogotá, D.C., **27 OCT 2021**

En atención al memorial de la parte actora y revisado el expediente se desprende que, en el auto 22 de enero del 2021, por error, se anotó de manera incorrecta la entidad donde trabajan los demandados de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser "CUERPO DE BOMBEROS DE BOGOTÁ" y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Por secretaría, elabórese nuevo oficio.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

28 OCT 2021
Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 116 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**